

Viernes 22 de marzo de 2013
AI 022-2013

Doctora
Gloria Abraham Peralta, Ministra
Ministerio de Agricultura y Ganadería
Su Despacho

Estimada señora:

Conforme lo dispuesto en el artículo 22, inciso g) de la Ley General de Control Interno N° 8292 se remite informe sobre la ejecución del Plan Anual de Labores del 2012 de la Auditoría Interna del MAG, así como del estado de las recomendaciones contenidas en los estudios de auditoría emitidos por esta Auditoría y otros órganos de control (Anexo N° 1), y disposiciones de la Contraloría General de la República (Anexo N° 2) que se encuentran en proceso de cumplimiento o no cumplidas. Asimismo en Anexos N° 3 y N° 4 se contiene información respecto de la antigüedad que dichas recomendaciones y disposiciones tienen desde su emisión, datos que se aprecian en forma resumida en gráficos N° 1 y N° 2 de este informe.

De conformidad con el control de seguimiento que mantiene esta Auditoría, se encuentran recomendaciones no cumplidas (RNC) y otras cuya implementación a la fecha está en proceso de cumplimiento (RPC). En las páginas 9 y 10 del presente informe en cuadros N° 1 y N° 2 y gráficos N° 1 y N° 2 se brinda información sobre la distribución por dependencia y estado de antigüedad de las recomendaciones y disposiciones emitidas. La comunicación sobre el estado de esas disposiciones la recibió la Auditoría Interna mediante oficio N° 01135 (DFOE-SD-0261) de fecha 31 de enero del 2013 emitido por el Área de Seguimiento de Disposiciones de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República.

Correo electrónico: auditoria@mag.go.cr
Telefax: 2296-25-81

I

Apartado postal: 10094-1000 San José-Costa Rica

Las Normas de Control Interno para el Sector Público emitidas por la Contraloría General de la República y publicadas en la Gaceta Nº 26 del 6 de febrero de 2009, estipula en la norma 4.6.2 lo siguiente:

(...)

Informe de fin de gestión. *El jerarca y los titulares subordinados deben presentar a las instancias pertinentes, un informe de fin de gestión, donde se resuman entre otros asuntos, las actividades realizadas durante su período de funciones, los logros obtenidos—incluyendo los relativos al SCI—, el estado de las recomendaciones de la auditoría interna y las disposiciones de la CGR y otros órganos con competencias, y sus sugerencias para la marcha futura de la institución, así como los asuntos en proceso o que deben ser asumidos. Asimismo, deben realizar la entrega formal de los bienes institucionales que les hayan sido asignados.¹* (el subrayado no es del original)

(...)

En conformidad con lo antes indicado se solicita a ese Despacho emitir las instrucciones a los Directores responsables de las instancias a cuyo cargo se encuentra el cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna y otros órganos de control a efecto de que procedan dentro de un plazo perentorio y específico a normalizar la situación respecto de la no gestión en forma oportuna de las recomendaciones. Con relación a las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República mantener la atención que se le viene proporcionando hasta su implementación.

Atentamente,

Lic. Mario A. Molina Bonilla
Auditor Interno

C./ Archivo

¹ "Directrices que deben observar los funcionarios obligados a presentar el informe de fin de gestión, según lo dispuesto en el inciso e) del artículo 12 de la Ley General de Control Interno" emitidas por la Contraloría General de la República, publicadas en la Gaceta Nº 131 del 7 de julio del 2005.

INFORME

RESULTADOS SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PLAN ANUAL DE LABORES DEL 2012 DE LA AUDITORÍA INTERNA DEL MAG Y DEL ESTADO DE LAS RECOMENDACIONES CONTENIDAS EN ESTUDIOS EMITIDOS POR ESTA AUDITORÍA, OTROS ÓRGANOS DE CONTROL Y DISPOSICIONES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, SEGÚN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 22 INCISO G) DE LA LEY GENERAL DE CONTROL INTERNO N° 8292

Hecho por:

**Licda. Elvira Navarro Sandí
Auditora Asistente
Licda. Zayda Morales Morales
Auditora Asistente**

Revisado por:

**Lic. Mario A. Molina Bonilla
Auditor Interno**

Aprobado por:

**Lic. Mario A. Molina Bonilla
Auditor Interno**

MARZO 2013

Correo electrónico: auditoria@mag.go.cr
Telefax: 2296-25-81

III

Apartado postal: 10094-1000 San José-Costa Rica

CONTENIDO

I. INTRODUCCIÓN	1
A. ORIGEN DEL ESTUDIO	1
B. OBJETIVO DEL ESTUDIO	1
C. ALCANCE DEL ESTUDIO	1
D. PERIODO REVISADO	1
E. NORMAS TÉCNICAS DE AUDITORIA	1
II. RESULTADOS DE LA GESTIÓN REALIZADA POR LA AUDITORÍA INTERNA RESPECTO AL PLAN ANUAL DE LABORES.....	2
III. RESULTADOS SOBRE ESTADO DE LAS RECOMENDACIONES CONTENIDAS EN INFORMES EMITIDOS POR LA AUDITORÍA INTERNA, OTROS ÓRGANOS DE CONTROL Y DISPOSICIONES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, SEGÚN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 22 INCISO G) DE LA LEY GENERAL DE CONTROL INTERNO Nº 8292.....	8

I. INTRODUCCIÓN

A. ORIGEN DEL ESTUDIO

El presente estudio se realizó en atención al artículo 22 inciso g) de la Ley General de Control Interno y al Plan Anual de Labores de la Auditoría Interna del 2013.

B. OBJETIVO DEL ESTUDIO

Informar sobre la gestión de la Auditoría Interna del Ministerio de Agricultura y Ganadería durante el año 2012 y estado de cumplimiento de recomendaciones y disposiciones.

C. ALCANCE DEL ESTUDIO

Revisión de la gestión de la Auditoría Interna del Ministerio de Agricultura y Ganadería respecto de la ejecución del Plan Anual de Labores correspondiente al año 2012 y del estado de la implementación de las recomendaciones y disposiciones contenidas en informes emitidos por la Auditoría del Ministerio, otros órganos de control y Contraloría General de la República.

D. PERIODO REVISADO

Año 2012.

E. NORMAS TÉCNICAS DE AUDITORIA

En la ejecución de este informe se observó el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna del Ministerio de Agricultura y Ganadería, las Normas para el ejercicio de la auditoría interna en el Sector Público, así como las regulaciones establecidas para las Auditorías Internas en la Ley General de Control Interno N° 8292, normas técnicas, directrices y resoluciones emitidas por la Contraloría General de la República.

II. RESULTADOS DE LA GESTIÓN REALIZADA POR LA AUDITORÍA INTERNA RESPECTO AL PLAN ANUAL DE LABORES

En atención a las disposiciones legales vigentes, mediante oficio AI 205-2011 de fecha 15 de noviembre de 2011, la Auditoría Interna del Ministerio de Agricultura y Ganadería comunicó al Jerarca, su Plan Anual de Labores correspondiente al ejercicio 2012 el cual se modificó mediante comunicación efectuada a través de oficio AI-153-2012 de fecha 24 de octubre del 2012. Sobre el particular y en atención al marco normativo que le es aplicable se remite el presente informe que contiene un resumen del cumplimiento del plan de trabajo indicado.

El Plan de auditoría está estructurado en dos secciones, la primera incluye las actividades generales de auditoría que son indispensables y obligatorias, la segunda comprende los estudios específicos programados conforme valoración de riesgos efectuada; se considera también en dicho plan los recursos humanos asignados para su ejecución.

Las actividades generales de auditoría corresponden a asesorías verbales y escritas, servicio de advertencia, autorización mediante razón de apertura y cierre de libros (de contabilidad y de actas entre otros), recepción, valoración de denuncias y realización de estudios especiales, seguimiento de recomendaciones y disposiciones, informe anual sobre la ejecución del plan anual de trabajo y estado de recomendaciones y disposiciones, acciones de mejora dentro de la Auditoría Interna y labores administrativas propias de la gestión de la Auditoría. Por su parte los estudios específicos programados corresponden a estudios de control interno a partir de la valoración de riesgos y del recurso humano disponible.

Los objetivos de la Auditoría Interna son:

1. Coadyuvar con la administración activa del Ministerio de Agricultura y Ganadería en el establecimiento de un adecuado sistema de control interno, para proteger los activos, asegurar el cumplimiento de los objetivos de la institución y la adhesión al ordenamiento jurídico, técnico y administrativo, mediante la realización de servicios

*Correo electrónico: auditoria@mag.go.cr
Teléfax: 2296-25-81*

2

preventivos y de auditoria; propiciando una garantía razonable a la ciudadanía de que la actuación del jerarca y del resto de la administración del Ministerio de Agricultura y Ganadería se ejecute conforme al marco legal y técnico y las sanas prácticas administrativas.

2. Disponer de un ambiente de trabajo, equipos, tecnología, metodologías y procedimientos idóneos para el ejercicio de la función y de capacitación para el desarrollo profesional de sus funcionarios.

Resultados del cumplimiento del objetivo 1

Coadyuvar con la administración activa del Ministerio de Agricultura y Ganadería en el establecimiento de un adecuado sistema de control interno, para proteger los activos, asegurar el cumplimiento de los objetivos de la institución y la adhesión al ordenamiento jurídico, técnico y administrativo, mediante la realización de servicios preventivos y de auditoria; propiciando una garantía razonable a la ciudadanía de que la actuación del jerarca y del resto de la administración del Ministerio de Agricultura y Ganadería se ejecute conforme al marco legal y técnico y las sanas prácticas administrativas.

La Auditoría Interna prestó durante el año 2012 los servicios que se citan a continuación, mismos que coadyuvaron al cumplimiento del objetivo antes descrito.

SERVICIO PRESTADO	DESCRIPCIÓN
Estudios de auditoría ²	Se programaron 9 estudios de los cuales 4 fueron comunicados mediante oficios AI 155-2012 del 2/11/2012, AI-032-2012 del 8/03/2012, AI-101-2012 del 21/06/2012 y AI-139-2012 del 21/09/2012; quedando 5 en proceso de ejecución.
Gestión de denuncias	Se atendieron 5 denuncias dos de las cuales derivaron en sendos informes de responsabilidad, dos se archivaron porque no hubo elementos probatorios que soportaran la existencia de hechos reportables susceptibles de recomendación para la apertura de un procedimiento administrativo y una fue trasladada a la administración activa para su atención.

² No incluye estudios de responsabilidad que se contienen en la gestión de denuncias.

Correo electrónico: auditoria@mag.go.cr

Telefax: 2296-25-81

SERVICIO PRESTADO	DESCRIPCIÓN
Asesorías	Se emitieron 6 asesorías escritas comunicadas mediante oficios AI 001-2012 del 02/01/2012, AI 006-2012 del 10/01/2012, AI 021-2012 del 31/01/2012, AI 035-2012 del 09/03/2012, AI 119-2012 del 13/08/2012 y AI 158-2012 del 02/11/2012. Asimismo se brindaron diversas asesorías verbales por parte del Auditor Interno y demás funcionarios de la Auditoría Interna, las cuales se atendieron mediante consultas presenciales, telefónicas y asistencia a sesiones de trabajo convocadas por la Administración Activa.
Advertencias	Se emitieron 4 advertencias comunicadas mediante oficios AI 100-2012 del 21/06/2012, AI 108-2012 del 12/07/2012, AI 154-2012 del 30/10/2012 y AI-161-2012 del 9/11/2012.
Autorización cierre y apertura de libros	Se tramitaron 2 razones de apertura de libros y 6 razones de cierre para diferentes dependencias del Ministerio.

En cuanto a los 5 estudios que se encuentran en ejecución programados para realizarse en el año 2012 se informa lo siguiente:

3.2.3 Plan Nacional de Alimentos

Se emitió un primer informe de control interno comunicado con oficio AI-139-2012, sin embargo fue necesario ampliar el plazo para efectuar la segunda parte del estudio que contempla la revisión de convenios suscritos con las organizaciones y liquidaciones de semillas adquiridas y hasta la entrega final a los productores por cada dirección regional. La ausencia de procedimientos formales en el Ministerio a fecha del proceso auditado y la falta de rigurosidad en el tratamiento de la documentación que sirvió para soportar las operaciones y traslados de la responsabilidad de la custodia de las semillas adquiridas, han requerido un tiempo distinto al presupuestado por la Auditoría Interna para atender este producto.

3.3.3 Gestión de documentos

Mediante oficio AI 173-2012 se informó a la Contraloría General de la República sobre el tratamiento que en el 2013 se dará a la atención del requerimiento hecho por dicho órgano

Correo electrónico: auditoria@mag.go.cr
 Telefax: 2296-25-81

4

contralor respecto del Archivo Central del MAG; ello por cuanto durante el 2011 y 2012 se efectuaron dos estudios uno de inspección y otro de seguimiento por parte de la Dirección General de Archivo Nacional. Por tal razón se programó el estudio de mérito para el II Semestre del 2013 encontrándose actualmente la Auditoría Interna atendiendo denuncia sobre el tema interpuesta ante esta unidad fiscalizadora.

3.3.6 Gestión de Tesorería

El estudio se inició con base en la programación, en el año 2012. Considerando que la Auditoría Interna no había auditado los procesos transaccionales generadores de egresos financieros, se amplió el alcance del estudio para cubrir no sólo las acciones que le corresponde llevar a cabo a la Dirección Financiera respecto del trámite de pago, sino por tipo de transacción, realizar una revisión integral al proceso que genera finalmente los flujos de efectivo, revisando el control interno. El estudio está comprendiendo la revisión de 11 tipos de transacción: cancelación de bienes y servicios por compras con fondos de caja chica y contratación administrativa, cancelación de viáticos, transferencias presupuestarias a entidades en Caja Única, subvenciones a organismos internacionales, adquisición de combustible, pago de cargas sociales, retenciones al impuesto de renta, pago de servicios públicos, transferencias electrónicas a autoridad judicial, pago de facturas amparadas en resolución administrativa por cuentas pendientes de ejercicios anteriores. Su conclusión está prevista para el primer semestre del año 2013.

3.4.1 Gestión proyectos sector privado

Según se informó con oficio AI 153-2012 de fecha 24 de octubre el estudio se realizaría entre el 16 de noviembre y el 21 de diciembre de 2012; no obstante el estudio de gestión de Tesorería requirió el tiempo programado para dicho estudio, razón por la cual no fue posible iniciarlo y está programado para ser realizado en el segundo semestre del año 2013.

3.4.2 Gestión de proyectos de desarrollo

Bajo la Gestión de proyectos de desarrollo se dio inicio a la auditoría financiera y de cumplimiento del convenio de financiación entre la Comunidad Europea y la República de Costa Rica, número DCI-ALA/2008/019-470 del 24 de agosto del 2009. Debido a su complejidad, principalmente en cuanto al marco referencial legal y de control aplicable, se estima su conclusión en los primeros meses del año 2013.

Para la realización de las actividades del Plan Anual de Labores se asignó recursos humanos y materiales disponibles; no obstante la programación se vio afectada por la necesidad de atender requerimientos de la Contraloría General de la República, de la Administración Activa y de la ciudadanía; no considerados inicialmente. La cantidad de servicios brindados está afectada por la salida de un funcionario a partir del 1 de junio de 2012, plaza que no se pudo llenar por restricciones derivadas de decretos y acciones de la Autoridad Presupuestaria, y a la fecha por cambio de especialidad a fin de contar en la Auditoría Interna con un funcionario con formación en agronomía.

La información suministrada en este informe en cuanto a estudios de auditoría se incorporó en el Sistema automatizado de Planes de Trabajo de las Auditorías Internas creado por la Contraloría General de la República.

Asimismo esta Auditoría Interna se ha ocupado de brindar asesoría y valor agregado a través de sus productos, en el establecimiento y mejoramiento del sistema de control interno ministerial en todos sus componentes. La intervención temporal del Auditor Interno como asesor en la Comisión Gerencial de Control Interno, en el Comité de Gestión y en Comisiones especiales (transferencias, roya, otras), muestra el compromiso de esta Auditoría Interna respecto a su obligación de coadyuvar conforme a sus competencias en la mejora constante del sistema de control interno en todos sus componentes. La comunicación de recomendaciones, advertencias, asesorías, sugerencias y comentarios que formula a la

Correo electrónico: auditoria@mag.go.cr

Teléfono: 2296-25-81

6

Administración Activa contribuyen a que el Ministerio gestione de mejor forma sus riesgos y el logro de sus objetivos y metas, en conformidad con el ordenamiento legal y técnico.

Resultados del cumplimiento del objetivo 2

Disponer de un ambiente de trabajo, equipos, tecnología, metodologías y procedimientos idóneos para el ejercicio de la función y de capacitación para el desarrollo profesional de sus funcionarios.

Para el año 2012 se planteó como acciones estratégicas las siguientes:

1. Promover la actualización permanente en conocimientos y técnicas de auditoría.
2. Asegurar la calidad de los servicios de la Auditoría Interna.

Los resultados se presentan a continuación:

PRODUCTOS RELEVANTES	RESULTADOS OBTENIDOS	
Mejoramiento en la calidad profesional y técnica de los servicios de auditoría.	Funcionarios capacitados.	4
	Participaciones en eventos de capacitación.	6
	Participación en el XVII Congreso Latinoamericano de Auditoría Interna.	1
Aseguramiento de la calidad de la actividad de auditoría interna	Autoevaluación de calidad actividad auditoría interna.	1
	Autoevaluación anual art. 17 LGCI.	1
	Mapeo de riesgos actualizado y matriz seguimiento acciones de mejora.	1

La Auditoría Interna se encuentra inmersa en un proceso de autoevaluación de la calidad de sus servicios y el establecimiento de un programa de aseguramiento de la calidad, de

conformidad con las disposiciones legales y técnicas vigentes así como en cumplimiento de normativa emitida por la Contraloría General de la República de tal forma que los procesos de mejora continua son parte importante de sus prioridades.

Es de vital importancia contar con apoyo de la Administración Superior del MAG para la obtención de recursos presupuestarios para el año 2014 que sean suficientes para realizar una sustitución de los equipos de cómputo existentes en la Auditoría Interna, factor determinante en el logro de efectos positivos en la implementación de metodologías de trabajo y utilización de herramientas informáticas.

III. RESULTADOS SOBRE ESTADO DE LAS RECOMENDACIONES CONTENIDAS EN INFORMES EMITIDOS POR LA AUDITORÍA INTERNA, OTROS ÓRGANOS DE CONTROL Y DISPOSICIONES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, SEGÚN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 22 INCISO G) DE LA LEY GENERAL DE CONTROL INTERNO Nº 8292

El estado de cumplimiento de las recomendaciones y disposiciones que se aprecia en los cuadros Nº 1 y Nº 2 responde a la situación que por dependencia determinó la Auditoría Interna luego de su análisis y conforme lo informado por la Administración Activa. Aquellas recomendaciones que se ubican en la columna "En proceso de cumplimiento" se refieren en algunos casos a recomendaciones que se encontraban como "No cumplidas" y que variaron su estado producto de acciones de la administración, otras mantuvieron su condición anterior encontrándose aún "En proceso de cumplimiento". Lo anterior tuvo como consecuencia una variación de su estado en el Sistema de Control de Seguimiento (SICOSE). Las recomendaciones no cumplidas corresponden a aquellas en que la Administración Activa no ha realizado acciones para su implementación o que no hubiese informado adecuada y oportunamente sobre su atención. Cabe destacar que el Sistema de Control de Seguimiento (SICOSE), se actualiza con base en los resultados obtenidos de los estudios de seguimiento que efectúa este órgano así como de la información que remiten las dependencias en atención a los informes de auditoría.

*Correo electrónico: auditoria@mag.go.cr
Teléfax: 2296-25-81*

8

Se muestra también en gráficos N° 1 y N° 2 la antigüedad que dichas recomendaciones y disposiciones tienen desde su emisión.

1. Sobre el cumplimiento de recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna y otros órganos de control

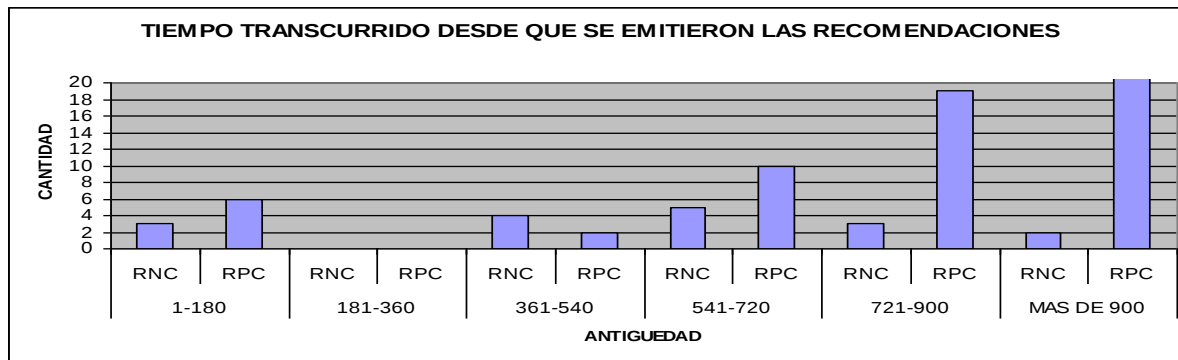
A continuación se proporciona la distribución por dependencias de las recomendaciones en proceso de cumplimiento y no cumplidas, a saber:

Cuadro N° 1 EJECUTOR	ESTADO	
	En proceso de cumplimiento	No Cumplidas
Ministra	5	4
Viceministra	6	2
Dirección Administrativa Financiera	11	
Unidad de Planificación Estratégica	1	
Departamento Financiero Contable	2	3
Departamento de Bienes y Servicios	19	
Dirección Gestión Institucional de Recursos Humanos	11	5
Proveduría Institucional	9	2
DSOREA	1	1

Fuente: Anexo N° 1

En forma gráfica se muestra la antigüedad que presentan dichas recomendaciones:

Gráfico N° 1



Fuente: Anexo N° 3

Como puede observarse existen recomendaciones en proceso de cumplimiento y no cumplidas con una antigüedad que supera los 180 días (seis meses) desde su emisión y en algunos casos más de 900 días (treinta meses) sin que se haya dado debida atención.

Tal y como se mencionó en el informe correspondiente al periodo 2011 y que fuera remitido a ese Despacho Ministerial mediante oficio AI-047-2012 de fecha 9 de abril del 2012, pese a la antigüedad que presentan las recomendaciones emitidas y al hecho de que fueron comentadas con la administración oportunamente, su estado evidencia que no se ha logrado el objetivo de mejorar el sistema de control interno mediante un adecuado aseguramiento. Corresponde a los órganos de la Administración Activa gestionar el control interno para implantar las mejoras y eventualmente sugerir medidas alternativas de solución ante la Auditoría Interna o los órganos de control externos emisores de informes.

En este sentido es importante enfatizar que las actividades de control que se derivan de la implementación de las recomendaciones y disposiciones deben incorporarse en los procedimientos respectivos y comunicarse a la Unidad de Planificación Estratégica para su consideración en el Sistema de Gestión del MAG. Mientras las acciones para mitigar los riesgos no estén consignadas en los procedimientos, el estado de las recomendaciones se mantendrá tal como está en la presente comunicación, salvo aquellas cuyo cumplimiento se obtenga con la realización de una acción particular requerida.

2. Sobre las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República

Cuadro N° 2 INFORME	ESTADO	
	En proceso de cumplimiento	No Cumplidas
DFOE-EC-IF-11-2011	1	
DFOE-EC-IF-07-2012	3	
DFOE-EC-IF-12-2012	2	
DFOE-EC-IF-14-2012	1	

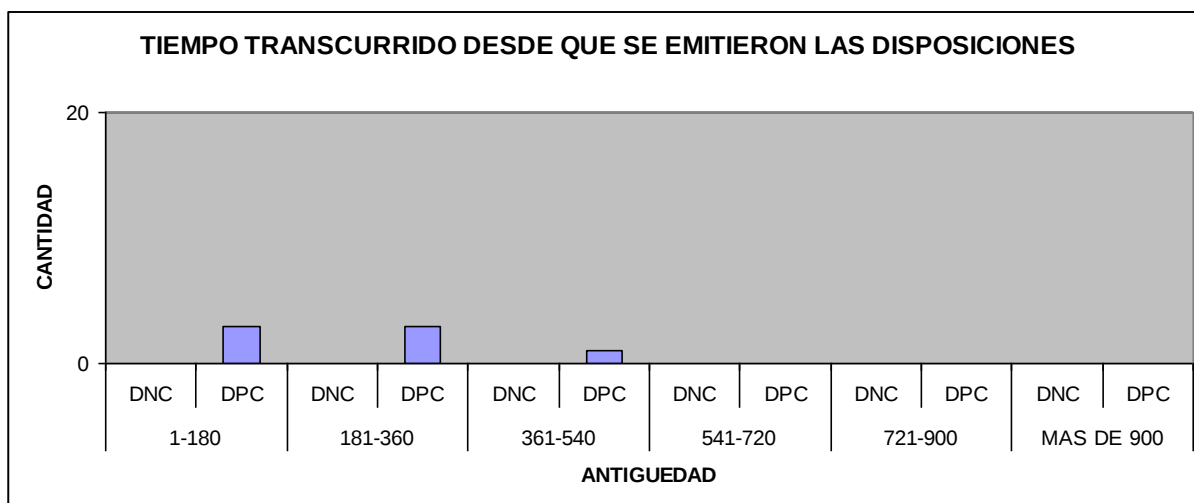
Fuente: Anexo N° 2

Correo electrónico: auditoria@mag.go.cr
 Telefax: 2296-25-81

10

En forma gráfica se muestra la antigüedad que presenta dichas disposiciones:

Gráfico N° 2



Fuente: Anexo N° 4

Finalmente se informa que con vista en la revisión efectuada por el MAG al proceso de giro de transferencias por parte de este Ministerio a la Corporación Hortícola Nacional (CHN) comunicado a ese Despacho Ministerial por el Lic. Luis Antonio Román, Oficial Mayor y Director Administrativo a través de oficio OM-DAF-006-2013 de fecha 10 de enero del 2013 y los resultados del estudio realizado por la Contraloría General de la República según informe DFOE-EC-IF-20-2012 de fecha 8 de enero del 2013, no se aplica seguimiento a las recomendaciones emitidas por esta Auditoría Interna mediante informe comunicado con oficio AI-334-2005 de fecha del 2005. En adelante y ante futuros giros de recursos a esa Corporación, la Administración debe observar lo indicado al respecto por el órgano contralor respecto al sistema de control interno que deberá implantar y mantener vigente la Corporación Hortícola Nacional (CHN) en materia de manejo de recursos públicos de manera tal que garantice la confiabilidad y seguridad de las operaciones y por ende el cumplimiento de la normativa legal y técnica aplicable.